



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICOM/DAJ/kgb

PUENTE ALTO,

EX. N° **1507** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

16 SEP 2016

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Decreto Ex. N° 1256 de fecha 27 de julio de 2016, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Trío Arquitectura, Diseño y Construcción Spa., la Licitación Pública denominada "Remodelación Circuito de Areas Verdes Villa Juanita Oriente, Sector Juanita Oriente, Bajos de Mena"; Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 29 de julio de 2016, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE Contrato singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se ha determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE